

VAL 066/2018.
Lima, 03 de agosto de 2018.

Señores
Registro Público del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores. -

Referencia: Hecho de Importancia

De nuestra consideración,

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley de Mercado de Valores y la Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01 Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, hacemos de su conocimiento el siguiente hecho de importancia:

Mediante Juntas de Accionistas de fecha 03 de agosto del 2018, las sociedades Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Red Avansys S.A.C.(en adelante AVANSYS), y Proyectos Educativos Integrales del Perú S.A.C. (en adelante PEIP), acordaron por unanimidad aprobar la participación en un proceso de reorganización simple mediante el cual PEIP segregará y transferirá a favor de AVANSYS un bloque patrimonial.

Como consecuencia de lo señalado en el párrafo precedente, AVANSYS aumentará su capital social en S/ 9'294,000.00 (nueve millones doscientos noventa y cuatro mil y 00/100 soles), esto es, de S/ 61'180,000.00 (sesenta y un millones ciento ochenta mil y 00/100 soles) a S/ 70'474,000 (setenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil y 00/100 soles), y emitirá 70,474 nuevas acciones comunes con derecho a voto de un valor nominal de S/ 1.00 (un y 00/100 sol) cada una, a favor de PEIP, no generando esta reorganización modificación alguna en el capital social de PEIP.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

EMPRESA EDITORA EL COMERCIO S.A.
Antonio Horacio Román Calzada
Representante Bursatil